



DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO

Fecha: 27/04/2018

Enric Terrassa Méndez
Director Asesoría Jurídica y Contratación

Sonia Moragues Botey
Gerente de Calvià 2000, S.A.





Calvià 2000 S.A., a través de su sistema de gestión de la responsabilidad social corporativa, lucha contra la potencial comisión de acciones u omisiones corruptas en la empresa. Esta voluntad se materializó, ya en 2011, con la aprobación de su Declaración de Política Anticorrupción vigente hasta la fecha. La introducción en este momento de un sistema de prevención de delitos, *Corporate Compliance*, en Calvià 2000, ofrece una oportunidad inmejorable para revisar, más de un lustro después, su política anticorrupción, corregirla cuando ello sea preciso, y avanzar en la consecución de objetivos más ambiciosos.

La Declaración de Política Anticorrupción vigente recuerda que un buen gobierno exige como premisas una demostrada capacidad, lealtad, integridad y excelencia en la gestión de los recursos públicos, todo ello acompañado de un conjunto de valores y principios que hagan prevalecer la idea del bien común, así como el espíritu de servicio que debe presidir cualquier ente público.

Estas premisas, más allá de ser una declaración programática, han quedado recogidas en el art. 26, *Principios de Buen Gobierno*, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En lo que a la lucha anticorrupción se refiere, el art. 26 de la citada Ley 19/2013 exige, como principios generales del servicio público, que, por un lado, los servidores públicos ejerzan sus funciones con dedicación al servicio público, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a estos principios; y, por otro lado, respeten el principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular.

En este marco normativo y programático, el deber de luchar contra la corrupción se mantiene más vigente que nunca. Durante los últimos años, se ha puesto de manifiesto que las prácticas corruptas han invadido, de forma alarmante y lacerante, algunas instituciones públicas, con los perjuicios que ello supone para la comunidad.

Como señala la Declaración de 2 de febrero de 2011, la corrupción distorsiona la asignación de recursos, disminuye la recaudación, reduce la capacidad para ofrecer servicios públicos, produciendo resultados ineficientes desde el punto de vista económico. Además, la corrupción quebranta la confianza de los ciudadanos en las instituciones, ocasionando un grave problema de deslegitimización.

La corrupción, contra la que Calvià 2000 se compromete a luchar, se define como el abuso de una posición de confianza para la obtención de un beneficio deshonesto. Partiendo de una perspectiva más concreta, la corrupción es la acción y efecto de dar o recibir algo de valor para que alguien haga o deje de hacer algo, burlando una regla, ya sea formal o implícita, acerca de lo que se debe hacer, en beneficio de quien da o deja de hacer ese algo o de un tercero.



La política anticorrupción de Calvià 2000 contempla la adopción de las medidas contra todas las posibles manifestaciones de corrupción. Las principales formas de corrupción son las siguientes:

- Soborno: cuando la iniciativa la toma quien efectúa el pago.
- Extorsión: cuando la iniciativa la toma quien recibe el pago, sea de forma explícita o implícita.
- Abuso de pagos, regalos y favores: también puede definirse como corrupción según el contexto e intención con la que se realizan: si se trata de obtener una mayor ventaja en las relaciones con Calvià 2000.

No obstante, a los presentes efectos, también se considera como corrupción:

- Conflictos de intereses: Calvià 2000 también lucha contra la corrupción cuando ésta adopta la forma de conflicto de intereses, en los que se antepone el interés personal a los de la empresa, lo que puede derivar en acciones deshonestas y poco transparentes.
- Fraude, malversación y desfalco.
- Nepotismo y favoritismo, sobre todo en referencia a la contratación de bienes y servicios, y a la gestión de personal de Calvià 2000.
- Manipulación de la información, entendida como el uso incorrecto de información privilegiada para la obtención de beneficios particulares.

Todas estas manifestaciones tienen un elemento en común puesto que en todos los casos se trata de supuestos en los que el directivo o empleado actúa de forma injusta o desleal respecto de la propia empresa, aprovechándose de su responsabilidad o cargo para obtener un beneficio para sí mismo o para un tercero.

No obstante, la política anticorrupción que ahora se renueva amplía su alcance y abarca también la comisión de delitos cuando los mismos se perpetran en beneficio de Calvià 2000. En este sentido, la política anticorrupción de Calvià 2000 incorpora la implantación de un sistema de **Corporate Compliance**.

La lucha anticorrupción de Calvià 2000 se materializa en las medidas siguientes:

1. Medidas preventivas contra la corrupción:

1.1 Sistema de contratación favorecedor de la transparencia, concurrencia e igualdad de los licitadores:

Calvià 2000 dará continuidad a la aplicación de la normativa en materia de contratación pública y de sus Normas Internas de Contratación. Además, Calvià 2000 garantiza la



publicidad de sus procedimientos de contratación por medio de un uso intensivo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

1.2 Establecimiento de criterios claros para la recepción y entrega de pagos, regalos y favores.

1.3 Formación permanente de los trabajadores de Calvià 2000 sobre los compromisos éticos de la empresa y sobre los mecanismos de denuncia. La formación se impartirá tanto a la plantilla existente al tiempo de aprobarse esta declaración como a las nuevas incorporaciones.

2. Medidas correctivas contra la corrupción:

2.1 Canal de comunicación:

Calvià 2000 ha implantado un canal de comunicación abierto a sus principales grupos de interés vinculados con la lucha anticorrupción: por un lado, los trabajadores, y por otro, los proveedores.

A través de este canal único, el “**Buzón Ético**”, los interesados podrán trasladar a Calvià 2000 de manera confidencial, sus denuncias sobre presuntas prácticas corruptas en la empresa, ya se trate de acciones en perjuicio de la empresa o, incluso, de acciones fraudulentas cometidas en beneficio de la empresa.

Por medio de este canal podrán denunciarse, entre otros, las sospechas sobre supuestos de soborno, extorsión, conflictos de intereses, nepotismos y favoritismo etc. También servirá como canal para trasladar las consultas en caso de acciones dudosas.

Estas denuncias serán tramitadas, con observancia de los derechos de todas las partes involucradas, por la persona designada al efecto y de acuerdo con el protocolo aprobado para ello.

2.2 Implantación de un sistema de prevención de delitos. *Corporate Compliance*:

Calvià 2000 ha implantado un sistema de prevención de riesgos penales para sancionar la comisión de delitos tanto en perjuicio como en beneficio de la empresa.